REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	2363
Radicado:	760013110012-2017-00241-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	JAIME DE JESUS CALLE GARCES Y OTROS
Causante:	FABIO DE JESUS CALLE GARCES
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR RELEVADO CARGO SECUESTRE, DESIGNA NUEVO SECUESTRE

El señor DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ, como Representante Legal de la Sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., presenta escrito mediante el cual informa que el día 22 de julio de 2021 envió correo electrónico a la sociedad DMH SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S.,a fin de comunicarle su designación como secuestre conforme a auto No.1507 del 16 de julio de 2021 y que, al no obtener respuesta por parte se comunicó telefónicamente con el funcionario HENRY DIAZ MANCILLA quien manifestó su negativa para aceptar el cargo, por lo que solicita se designe un nuevo secuestre para realizar la entrega de los bienes secuestrados en el presente proceso.

De otro lado, presenta rendición de cuentas se su gestión como SECUESTRE del bien identificado con matrícula inmobiliaria No.370-104216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se TENDRÁ POR RELEVADO del cargo de secuestre del bien identificado con matrícula inmobiliaria No.370-104216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA, y se DESIGNA como nuevo secuestre a MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO, CALLE 5 OESTE # 27-25 de Cali, Teléfonos: 8889161-8889162-3175012496, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com, a quien se le comunicará su designación por el medio más expedito.

Finalmente, se dispondrá CORRER TRASLADO de la rendición de cuentas a los herederos, por el término de diez (10) días, de conformidad con el Art.500 del C.G.P., traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 Ibidem, en la página web del juzgado, sección traslados.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR RELEVADO del cargo de SECUESTRE del bien identificado con matrícula inmobiliaria 370-104216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA, de conformidad con el Art.49 del C.G.P.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo auxiliar de la justicia para que actúe como SECUESTRE del bien identificado con matrícula inmobiliaria No.370-104216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO, CALLE 5 OESTE # 27-25 de Cali, Teléfonos: 8889161-8889162-3175012496, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com, a quien se le comunicará su designación por el medio más expedito.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la rendición de cuentas a los herederos, por el término de diez (10) días, de conformidad con el Art.500 del C.G.P., traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 Ibidem, en la página web del juzgado, sección traslados

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
388c4001d038a50efba05dbedefcc44e9b56541ad25c2f14c6e1f1d455293e7f
Documento generado en 15/10/2021 07:41:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2122-2123
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co